

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20253000113121**

Fecha: 27-02-2025

Señores

Secretaria de Movilidad de Itagüí

notificaciones@itagui.gov.co

Asunto: Traslado de petición - Radicado ST 20255340264592 del 21 de febrero de 2025

Respetados señores,

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, subrogado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", se remite oficio con radicado ST 20255340264592 del 21 de febrero de 2025 expedido por el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín mediante la cual realizan la siguiente petición:

«(...) se decretó como prueba oficiarle con el fin de certifiquen o envíen información sobre los colores distintivos y los logos autorizados para los vehículos de propiedad de la sociedad demandada Alianza Medellín Estrella Itagüí Propietarios S.A.S NIT 901323036-1 y cuáles son los que se han autorizado para la empresa de transportes Brasil S.A que presta servicio de transporte público de pasajeros en el municipio de Itagüí. (...).»

Lo anterior por ser de su competencia.

Atentamente,



Luis Gabriel Serna GÁmez
Jefe Oficina Asesora Jurídica.



Anexo: 2 folios
Copia: Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
E-mail: ccto21me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Proyectó: Paola Pedraza

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615